ZEGAMAKO UDALA

Zegamako Udala
Jose Maiora plaza z/g. –Tel. 943 801115- Faxa. 943 800073
Posta elektronikoa: udala@zegama.eus
20215 Zegama

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA ENAJENACIÓN DEI APROVECHAMIENTO FORESTAL EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ZEGAMA. ELIZEGI (POLÍGONO 08 PARCELA 054:1) Y ELIZEGI 2 (POLÍGONO 08 PARCELA 095:1-096:1).

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El contrato que en base al presente pliego se realice, tendrá por objeto la ejecución por el adjudicatario del aprovechamiento de madera de las siguientes fincas:

- Elizegi (Polígono 08 parcela 054:1).
- Elizegi 2 (Polígono 08 parcela 095:1-096:1)

Dicho aprovechamiento se realizará conforme al informe-tasación elaborado por el servicio técnico de Gipuzkoako Baso Elkartea-Asociación de Propietarios Forestales de Gipuzkoa se localiza en las siguientes fincas.

Codificación: nomenclatura CPA-2002 correspondiente al objeto del contrato 02011.

2.- TIPO DE LICITACIÓN.

El tipo de licitación es de 45.510,75 euros (12% de IVA incluido).

Los solicitantes podrán mejorar al alza dicho tipo de licitación, adjudicándose el lote por un precio igual al de la mejor oferta presentada.

En todo caso deberán limitarse a cubrir el tipo de licitación o bien mejorarlo para la Corporación contratante, no siendo válida la proposición que contenga cifras comparativas respecto a la más ventajosa, ni las que no alcancen el tipo de licitación.

3.- FORMA DE PAGO.

El pago del lote se hará efectivo de la siguiente forma:

El 50% dentro de los veinte días siguientes al de la adjudicación, y en todo caso con anterioridad a suscribir el acta de entrada al monte.

El 50% restante cuando se haya realizado el 50% del aprovechamiento y en cualquier caso antes de la finalización del plazo de extracción.

4.- REVISIÓN DE PRECIOS.

En el presente contrato no procede la revisión de precios.

5.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación del contrato se llevará a cabo mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y con un único criterio de valoración, todo ello con arreglo a lo establecido en el artículo 138 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Zegamako Udala
Jose Maiora plaza z/g. –Tel. 943 801115- Faxa. 943 800073
Posta elektronikoa: udala@zegama.eus
20215 Zegama

El único criterio que ha de servir de base para la adjudicación del contrato es el del precio, con una ponderación de 100 puntos, asignándose la puntuación máxima a la oferta más alta y a las restantes en proporción aritmética

6.- PLAZO DE EXTRACCIÓN.

El plazo de extracción será de 3 meses a contar desde la formalización de la adjudicación.

7.- GARANTIAS.

Para tomar parte en la licitación no es precisa la presentación de fianza provisional.

El adjudicatario del contrato, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas, está obligado a constituir una garantía definitiva por la cuantía, equivalente al 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

Las fianzas podrán presentarse en metálico o en cualquiera de los medios admitidos en derecho.

La devolución de la garantía, tanto total como parcial en su caso, se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, una vez firmada el acta de reconocimiento final y liquidados los saldos resultantes recogidos en la citada acta y cumplidas por el adjudicatario todas sus obligaciones contractuales.

En el plazo máximo de un mes desde la finalización del aprovechamiento forestal se producirá el acto formal y positivo de reconocimiento final, del que se levantará la correspondiente acta.

Asimismo, se establece un plazo de un mes, a contar desde la fecha de la firma del acta de reconocimiento final para saldar los saldos resultantes de la misma.

8.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Se deberán cumplir las condiciones establecidas en el informe y en el Pliego de prescripciones técnicas.

9.- OBLIGACIONES LABORALES.

El contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad e higiene en el trabajo, quedando el Ayuntamiento exonerado de responsabilidad por este incumplimiento.

10.- OTRAS OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

Durante la ejecución del contrato, se atenderá a lo establecido en la reglamentación aplicable en el municipio respecto a la utilización de caminos rurales de titularidad municipal.

También será obligación del contratista, el pago de la publicación de los anuncios de licitación y adjudicación en el BOG.

11.- RESPONSABILIDAD POR DAÑOS.

El contratista será responsable de los daños y perjuicios que se causen como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato.

Zegamako Udala
Jose Maiora plaza z/g. –Tel. 943 801115- Faxa. 943 800073
Posta elektronikoa: udala@zegama.eus
20215 Zegama

En concreto, será responsable de todos los daos y perjuicios que se puedan ocasionar a cualquier persona, propiedad o servicio, público o privado, como consecuencia de los actos, omisiones o negligencias de personal a su cargo o de una deficiente organización, protección o señalización.

12.- PENALIDADES AL CONTRATISTA POR INCUMPLIMIENTO.

A) DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato, tanto del plazo total como en su caso de los plazos parciales, la Administración podrá optar indistintamente por la resolución del contrato, con pérdida de garantía o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 3 euros por cada 1.000 € del precio del contrato.

Cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo del 5 por ciento del precio del contrato, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades.

B) DE LA EJECUCIÓN PARCIAL DE LAS PRESTACIONES.

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incumplido la ejecución parcial de las prestaciones definidas en el contrato, la Administración podrá optar, indistintamente, por su resolución o por la imposición de una penalidad equivalente al 10 por ciento del precio total del contrato.

13.- RESCISIÓN Y DENUNCIA DEL CONTRATO.

Si el adjudicatario incumpliera alguna de las obligaciones que le incumban, la Corporación estará facultada para exigir el cumplimiento o declarar la rescisión del contrato.

Constituyen causas de resolución del contrato las establecidas en los artículos 223 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

14.- PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN.

El órgano de contratación, de conformidad con el artículo 210 del TRLCSP, ostenta las siguientes prerrogativas:

a) Interpretación del contrato.
b) Resolución de las dudas que ofrezca su cumplimiento.
c) Modificación del contrato por razones de interés público.
d) Acordar la resolución del contrato y determinar los efectos de ésta.

15.- CAPACIDAD Y SOLVENCIA DE LOS OFERTANTES

Podrán presentar proposiciones, por sí mismas o por medio de representantes las personas naturales y jurídicas, españolas o extranjeras con los requisitos exigidos por la legislación vigente, que tengan plena capacidad de obrar y no estén incursas en prohibiciones para contratar establecidas en el artículo 60 del TRLCSP y que acrediten además solvencia económica, financiera y técnica o profesional, con arreglo a lo establecido en la cláusula

Asimismo, podrán hacerlo por sí o representadas por persona autorizada, mediante poder bastante otorgado al efecto. Cuando en representación de una persona jurídica concurra algún miembro de la misma, deberá justificar documentalmente que está facultado para ello. Tanto en uno como en otro caso, al representante le afectan las causas de incapacidad para contratar citadas.

Zegamako Udala
Jose Maiora plaza z/g. –Tel. 943 801115- Faxa. 943 800073
Posta elektronikoa: udala@zegama.eus
20215 Zegama

Los empresarios deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso sea exigible para la realización de la actividad o prestación del presente contrato.

16.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: LUGAR, PLAZO DE PRESENTACIÓN Y FORMALIDADES.

Las proposiciones se presentarán en el Ayuntamiento de Zegama, sito en Jose Maiora Plaza z/g, en el plazo de veintiséis días naturales a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Gipuzkoa. Si el último día para la presentación de las proposiciones fuera sábado o día inhábil, el plazo se prorrogará hasta las 14:00 horas del primer día hábil siguiente.

Las proposiciones podrán presentarse, por correo, por fax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante fax, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del licitador.

La acreditación de la recepción del referido fax se efectuará mediante diligencia extendida en el mismo por el Secretario municipal. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. En todo caso, transcurridos diez días siguientes a esa fecha sin que se haya recibido la documentación, esta no será admitida.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurara en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

La presentación de una proposición supone la aceptación incondicionada por el empresario de las cláusulas del presente Pliego.

17.- EXAMEN DEL EXPEDIENTE.

El expediente completo de contratación estará a disposición de todos los interesados para su examen durante el plazo de presentación de proposiciones, de 9 a 14 horas en el Ayuntamiento de Zegama. En el mismo lugar y en el mismo periodo y horario podrá retirarse por lo interesados la documentación que estimen oportuna.

18.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados en los que figurará la inscripción "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA ENAJENACION **DEL APROVECHAMIENTO FORESTAL EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ZEGAMA. ELIZEGI (POLÍGONO 08 PARCELA 054:1) Y ELIZEGI 2 (POLÍGONO 08 PARCELA 095:1-096:1).**

EL SOBRE "A" Se subtitulará "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA" y contendrá, de conformidad con lo que dispone el artículo 146 del TRLCSP, la siguiente documentación que deberá reunir los requisitos de autenticidad previstos en las Leyes:

1º) Documentos acreditativos de la personalidad jurídica:

A) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad del participante o su representante.

Zegamako Udala
Jose Maiora plaza z/g. –Tel. 943 801115- Faxa. 943 800073
Posta elektronikoa: udala@zegama.eus
20215 Zegama

B) Cuando el licitador sea una persona jurídica, escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal, cuando la inscripción fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial. Cuando se trate de empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, deberán acreditar su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del

2º) Documentos acreditativos de la representación: Cuando la proposición no aparezca firmada por los licitadores deberá incluirse el poder otorgado a favor de quien o quienes suscriban la proposición junto con una copia auténtica del Documento Nacional de Identidad del o los apoderados.

3º) Documento de compromiso de constituir una Unión Temporal de Empresas: En lo casos en que varios empresarios concurran agrupados en unión temporal aportarán además un documento, que podrá ser privado, en el que, para el caso de resultar adjudicatarios, se comprometan a constituirla. Este documento deberá ir firmado por el representante de cada una de las empresas y en él se expresará la persona a quien designan representante de la UTE ante la Administración para todos los efectos relativos al contrato, así como la participación que a cada uno de ellos corresponda en la UTE.

4º) Documento acreditativo de no estar incurso en prohibición de contratar: Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 60 del TRLCSP. Esta declaración incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación definitiva, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.

5ª) Acreditación de estar dado de alta en el I.A.E. en el epígrafe que corresponda al objeto del contrato.

6º) Acreditación de la solvencia:

La solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional del empresario deberá acreditarse, a criterio del órgano de contratación, en función del objeto del contrato, de su importe y de sus características por uno o varios de los medios siguientes:

- Solvencia financiera:

Deberá acreditarse por cualquiera de los medios siguientes:

a) Declaraciones apropiadas de entidades financieras de financieras que recojan la solvencia y cumplimiento de obligaciones y compromisos de pago de la empresa y no existencia de reclamación alguna en su contra

b) Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, que al menos cubra una cuantía de 60.000,00 euros por el seguro de riesgos profesionales.

c) Las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.

d) Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de la empresa. Si se opta por este medio, deberá acreditarse que el importe de la facturación que las empresas han gestionado durante los tres últimos años es al menos de 150.000,00 de euros.

Zegamako Udala
Jose Maiora plaza z/g. –Tel. 943 801115- Faxa. 943 800073
Posta elektronikoa: udala@zegama.eus
20215 Zegama

- Solvencia técnica y profesional:

La solvencia técnica y profesional se acreditará por cualquiera de los siguientes medios.

a) Relación de los principales servicios o trabajos forestales realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado de los mismos.

b) Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato.

7º) Documentación adicional exigida a todas las empresas extranjera. Las empresas extranjeras, en los casos en que el contrato vaya a ejecutarse en España, deberán presentar una declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

8º) Domicilio: Todos los licitadores deberán señalar un domicilio para la práctica de notificaciones. Esta circunstancia podrá ser complementada indicando una dirección de correo electrónico y un número de teléfono y fax.

9º) Empresas que tengan en su plantilla personas con discapacidad o en situación de exclusión social. Los licitadores que pretenda contar para la adjudicación con la preferencia regulada en la disposición adicional 4ª de la LCSP, deberán los documentos que acrediten que, al tiempo de presentar su proposición, tiene en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2 por 100 o que la empresa licitadora está dedicada específicamente a la promoción e inserción laboral de personas en situación de exclusión social, junto con el compromiso formal de contratación a que se refiere la disposición adicional 4ª de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público.

Aquellos licitadores que se encuentren inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Euskadi o del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado, deberán presentar, únicamente, copia del Certificado vigente expedido por el letrado responsable del Registro. De tal manera estarán eximidos de presentar la documentación señalada en los apartados 1°, 2° y 4° (siempre que el certificado de inscripción en el Registro de Contratistas contenga esa clasificación y se encuentre vigente), únicamente respecto a aquellos documentos acreditativos de las circunstancias de capacidad y solvencia cuya acreditación pueda efectuarse mediante el propio certificado. En éste caso,, deberán acompañar al certificado de inscripción, una declaración responsable en la que manifiesten que las circunstancias reflejadas en el correspondiente certificado no han experimentado variación.

Los documentos deberán presentarse originales o mediante copias de los mismos que tengan carácter de auténticas, conforme a la legislación vigente.

B) EL SOBRE "B". Se incluirá en el la Proposición económica ajustada al siguiente modelo:

D.....con domicilio en ..... CP....., D.N.I.nº....., teléfono..... correo electrónico.....en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de....., con domicilio en..... CP....., teléfono ....., y D.N.I. -o C.I.F. si se trata de persona física o jurídica- nº.....), enterado de la licitación convocada por el Ayuntamiento de Zegama en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Gipuzkoa núm..... de ..... de.....de 2017, para la enajenación de un aprovechamiento forestal **EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ZEGAMA. ELIZEGI (POLÍGONO 08 PARCELA 054:1) Y ELIZEGI 2 (POLÍGONO 08 PARCELA 095:1-096:1).**
, participa en dicha licitación por el precio de ..... euros más ..... euros correspondiente al.....% de IVA, debiendo entenderse en el precio

Zegamako Udala
Jose Maiora plaza z/g. –Tel. 943 801115- Faxa. 943 800073
Posta elektronikoa: udala@zegama.eus
20215 Zegama

todos los conceptos, incluyendo los impuestos, gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal, al igual que el beneficio industrial del contratista.

Igualmente declara que conoce y acepta íntegramente los Pliegos de condiciones económico-administrativas y condiciones técnicas particulares, que expresamente asume y acata, haciendo constar que no está incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad (Lugar, fecha y firma).

19.- MESA DE CONTRATACIÓN.

La Mesa de Contratación estará integrada o constituida del modo siguiente:

Presidente: Joseba Izagirre Arozena (Alcalde)

Vocales: Juan José Gorrochategui Larrea, Imanol Garmendia Iruretagoyena, Igor Alustiza San Vicente.

Secretario/a de la Mesa: El Secretario municipal.

20.- APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN Y DE LAS PROPOSICIONES.

A. Apertura del SOBRE A.

La Mesa de Contratación, en acto interno y privado, calificará previamente los documentos presentados en el sobre "A" en tiempo y forma, una vez recibidas todas las ofertas. A los licitadores cuya proposición contenga defectos subsanables se les concederá un plazo de TRES DÍAS HÁBILES para su subsanación, comunicándoles telefónicamente o mediante fax este plazo y las deficiencias de su documentación. Se considera defecto subsanable la no aportación de algún documento de los previstos en la cláusula 17I de este pliego, o deficiencias o errores en los mismos, siempre que el supuesto de hecho o de derecho que refleje el documento existiese con anterioridad a la finalización del plazo para presentar ofertas.

De lo actuado se dejará constancia en el acta que necesariamente deberá extenderse.

Una vez calificada la documentación y subsanados, en su caso, los defectos u omisiones de la documentación presentada la mesa declarará admitidos a la licitación a los licitadores que hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos previos indicados en el artículo 146 del TRLCSP procediéndose, en su caso, al examen y valoración de la solvencia, haciendo declaración expresa de los rechazados y de las causas de su rechazo.

Una vez calificada la documentación y subsanados, en su caso, los defectos u omisiones de la documentación presentada, la Mesa declarará admitidos a la licitación a los licitadores que hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos previos indicados en el artículo 130 de la Ley haciendo declaración expresa de los rechazados y de las causas de rechazo.

B. Apertura del sobre B.

La apertura del sobre B "PROPOSICIÓN ECONÓMICA" se llevará a cabo en acto de carácter público, cuya fecha y hora será anunciada oportunamente. La celebración de este acto se notificará a todos los licitadores a través de correo electrónico.

A continuación, la Mesa de contratación valorará las ofertas presentadas y clasificará las mismas por orden decreciente y dará traslado de las mismas al órgano de contratación, junto con el acta y la propuesta de adjudicación.

En el supuesto de que dos o más proposiciones se encuentren igualadas, caso de estar presentes en el acto público de apertura los licitadores coincidentes en sus ofertas, se decidirá el empate en el propio acto, abriéndose licitación durante cinco minutos, por el sistema de pujas a la llana, entre las personas que las hubieran formulados, declarándose

Zegamako Udala
Jose Maiora plaza z/g. –Tel. 943 801115- Faxa. 943 800073
Posta elektronikoa: udala@zegama.eus
20215 Zegama

mejor rematante al que haya hecho la proposición económica más elevada. Caso de que los licitadores empatados no estuvieran persentes se resolverá el empate por sorteo.

21.- ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN.

El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, según la propuesta de la Mesa de contratación, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, si no lo hubiese hecho en el sobre "A" al presentar la oferta o si los certificados aportados en ese momento hubiesen caducado antes de la adjudicación definitiva. A tal fin, deberá aportar las certificaciones correspondientes emitidas por los órganos competentes de la Administración Tributaria y de la Seguridad Social. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

También la documentación que acredite disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP, así como de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente y del abono de los gastos de la publicación del anuncio de licitación.

En el caso de resultar adjudicatarios ofertantes que se hubiesen comprometido a constituirse en UTE, deberán aportar en este momento la escritura pública de constitución, así como el NIF otorgado a la Agrupación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediendo en ese caso a la recabar la misma documentación al licitador siguiente.

El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

La resolución motivada de adjudicación se notificará a los candidatos o licitadores, incluso a los que resulten excluidos, y se publicará en el perfil del contratante.

El contrato se perfeccionará mediante la adjudicación definitiva realizada por el Órgano de Contratación, que será notificada al adjudicatario, el cual, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación, deberá comparecer en la Administración para formalizar el contrato en documento administrativo. No obstante lo anterior, dicho contrato administrativo podrá elevarse a Escritura Pública a petición del contratista y a su costa.

Las partes, además del contrato, deberán firmar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, si no estuviera incorporado al mismo, y el Pliego de Características Técnicas.

22.- NATURALEZA Y RÉGIMEN JURÍDICO.

Son de aplicación las normas contenidas en la Norma Foral 7/2006, de 20 de octubre de Montes del Territorio Histórico de Gipuzkoa. En todo lo no previsto en este Pliego de condiciones se estará a lo dispuesto en la citada Norma Foral, siendo de aplicación subsidiaria el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El contrato que en base a este pliego se realice tendrá carácter administrativo, rigiéndose por el presente pliego y el resto de la documentación técnica que lo acompaña. En todo lo no previsto en él se estará a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en lo que no se oponga al RD Leg. 3/2011; y en las

Zegamako Udala
Jose Maiora plaza z/g. –Tel. 943 801115- Faxa. 943 800073
Posta elektronikoa: udala@zegama.eus
20215 Zegama

demás normas que, en su caso, sean de aplicación a la contratación de las Administraciones Públicas, asi como en la Norma Foral 7/2006, de 20 de octubre de Montes del Territorio Histórico de Gipuzkoa.

En caso de contradicción entre el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el resto de la documentación técnica unida al expediente, prevalecerá lo dispuesto en este Pliego.

El desconocimiento del contrato, en cualquiera de sus términos, de los documentos anejos al mismo, o de las Instrucciones, Pliegos o Normas de toda índole promulgado por la Administración que puedan tener aplicación, en la ejecución de lo pactado, no eximirá a la entidad adjudicataria de la obligación en su cumplimiento.

23. JURISDICCIÓN COMPETENTE.

El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en el presente contrato de conformidad.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos serán resueltas por el Ayuntamiento de Zegama, cuyas resoluciones agotarán la vía administrativa, aun cabiendo la posibilidad del recurso potestativo de reposición, y abrirán la vía Contencioso-Administrativa, a tenor de la Ley de dicha jurisdicción.

Las partes contratantes, se someten para la resolución de cuantos litigios puedan derivarse de este contrato, a los Juzgados y Tribunales con sede en Gipuzkoa y en su caso del País Vasco, con renuncia expresa a cualquier fuero que pudiera corresponderles.

24. PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

En el caso de que la presente contratación implique el acceso a datos de carácter personal, el contratista deberá cumplir las obligaciones derivadas de la Disposición Adicional Trigésimo Primera de la LCSP, en relación con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y su normativa de desarrollo.

Zegama, a 12 de junio de 2017.

EL PRESIDENTE

ZEGAMAKO UDALA

Fdo. Joseba Izagirre Arozena

ZEGAMAKO UDALA

Zegamako Udala
Jose Maiora plaza z/g. –Tel. 943 801115- Faxa. 943 800073
Posta elektronikoa: Udala@zegama.eus
20215 Zegama

BALDINTZA TEKNIKOEN AGIRIA

Prozedura honen xedea honako da: Zegamako Udalaren jabetzakoa den Elizegi (8 poligonoa 054:1 lusaila) eta Elizegi 2 (8 poligonoa 095:1-096:1 lursaila) izeneko mendiko egur-aprobetxamendua besterentzea da.

1. APROBETXAMENDUAREN KOKAPENA:

Elizegi (8 poligonoa 054:1 lusaila) eta Elizegi 2 (8 poligonoa 095:1-096:1 lursaila)

2. APROBETXAMENDUAREN XEDEA:

Erantsi den Gipuzkoako Baso Elkartearen 2017ko otsailaren 24ko txostena ikusi.

3. EGURRA ATERATZEKO LANETARAKO ORDUTEGIA

Egurra ateratzeko lanak astelehenetik ostiralera egingo dira, goitzeko 8:00etatik arratsaldeko 18:00etara, alde horretako basozainari horren berri eman ostean.

4. EGURRA ATERATZEKO ERABILI BEHARREKO BIDEAK.

Mendian dauden guztiak. Ezin izango da beste biderik egin, horretarako baimenik gabe.
Mendian dauden pistak erabiliko dira, eta ireki behar bada, distantzia 60 metrotik gorakoa denean egingo da. Baso Zerbitzuak egingo du, egurra atera ahala.
Klima baldintzak direla eta aurrez ikusi badaiteke egurra ateratzeko erabili beharreko bideei edo lurzoruari eragindako kalteak handiak izango direla, Baso Zerbitzuak eskumena dauka zuhaitzak botatzeko eta egurra ateratzeko jardueratan makina astunak erabiltzea debekatzeko.

5. EGUR METAK

Mendiko ohikoak izango dira.

6. APROBETXAMENDUAREN BURUTZAPENA

Indarrean dagoen laneko legediaren arabera, adjudikaziodunak beharrezko langileak kontratatuko ditu, aprobetxamendua ezarritako epeen barruan burutzeko. Lanak etenik gabe egingo dira, eta aprobetxamenduaren burutzapenean gertatzen diren langile aldaketak alde horretako basozainari jakinaraziko dizkio.

7. ZUHAITZAK BOTATZEKO EPEA.

Hilabete bat, apeak egiten direnetik aurrera zenbatzen hasita. Egurra ezin izango da basoaren barruan pilatuta utzi.

8. APROBETXAMENDU MOTA HONETARAKO BERARIAZKO BALDINTZAK:

1.- Ebakitako egurra ezin izango da bi hilabetetik gora egon basoaren barruan.

2.- Behar diren beste kamioikada harri botako dira pista nagusiko gune buztintsuenetan, azpia gogortzeko eta hala mendiko ibilgailuek nola suhiltzaileen autoek nondik ibili izan dezaten.

3.- Aprobetxamendua amaitzean, mendiko pistak hasierako egoeran utzi beharko dira, eta horretarako, lur-berdinketa gainbegiratu egingo da.

4.- Langile-taldeek arduradun bat izango dute, eta lanak etenik gabe egingo dira.

Zegaman, 2017ko ekainaren 8an.
Udalburua.

ZEGAMAKO UDALA

GIPUZKOAKO
BASO ELKARTEA
ASOCIACION DE PROPIETARIOS FORESTALES DE GIPUZKOA

INFORME - TASACION

Elaborado por los técnicos de la Asociación de Propietarios Forestales de Gipuzkoa, a petición del socio **ZEGAMAKO UDALA** en el Término Municipal de **ZEGAMA.**

Características Generales

La metodología empleada para realizar esta tasación ha sido la siguiente:

•Conteo numérico, pie a pie, de todos los árboles de la finca.

•Medición de diámetros a la altura normal.- Se han tomado los diámetros de todos los árboles del monte, obteniendo para cada uno, dos mediciones en cruz.

•Medición de alturas totales.- Se han tomado alturas de los árboles con los aparatos al uso, siguiendo el método de tomar muestras de alturas por clases diamétricas, dependiendo el tamaño de la muestra del número de pies por cada una de ellas.

•Cubicación de las existencias.- Se ha realizado la cubicación de las existencias del monte, en base a las "Tablas de Cubicación para el Pino Insignis en las Vascongadas".

Datos obtenidos en campo y gabinete

Siguiendo con la metodología anteriormente enunciada, se han obtenido para las distintas variables los siguientes valores:

Pol. Laskoraiñ - Golkoa
Bº San Esteban, 29
20400 Tolosa.
T 943 65 29 40
F 943 65 03 52
gipuzkoa@basoa.org
www.basoa.org

Número de árboles.-

Elizegi (Polígono 08 parcela 054:1)

Insignis

164 pinos maderables y 21 pinos papelera.

32 pinos maderables rotos o despuntados.

Elizegi 2 (Polígono 08 parcela 095:1 – 096:1)

Insignis

210 pinos maderables y 19 pinos papelera.

33 pinos maderables rotos o despuntados.

•Medición de diámetros.- Se han tomado dos diámetros en cruz y por árbol a 1,30 mts. de altura de todos los árboles maderables.

•Medición de alturas.- Se han tomado aproximadamente el 10 % de las alturas totales distribuidas como ya se ha mencionado por clases diamétricas.

Cubicación de existencias.-

En base a los datos obtenidos en campo y a las tablas de cubicación se ha obtenido el volumen existente en m3. a la real con corteza y hasta 7 cms. en punta.

Elizegi (Polígono 08 parcela 054:1)

Insignis

164 pinos maderables = 421,857 m3.

32 pinos maderables = 37,530 m3. (pinos rotos o despuntados)

21 pinos papelera = 5,250 estéreos.

Vm/árbol = 2,5723 m3.

Elizegi 2 (Polígono 08 parcela 095:1 – 096:1)

Insignis

210 pinos maderables = 660,807 m3.

33 pinos maderables = 103,860 m3. (pinos rotos o despuntados)

19 pinos papelera = 4,750 estéreos.

Vm/árbol = 3,1467 m3.

Valoración de las existencias

A partir del volumen medio por árbol, su ramosidad y teniendo en cuenta el estado de las pistas existentes y que de demostrarse la necesidad de apertura de algún nuevo tramo, este sería financiado por la propiedad, somos de la opinión de que el precio apropiado para dicha madera es el siguiente:

Elizegi (Polígono 08 parcela 054:1)

Insignis (€)

421,857 m³. x 36,66 €/m³. = 15.463,48 €.

37,530 m³. x 37,60 €/m³. = 1.411,49 €. (pinos rotos o despuntados)

5,250 est. x 8,68 €/est. = 45,59 €.

TOTAL = 16.920,56 €

Insignis (Pesetas).-

421,857 m³. x 6.099 ptas/m³. = 2.572.907,- Ptas.

37,530 m³. x 6.257 ptas/m³. = 234.852,- Ptas. (pinos rotos o despuntados)

5,250 est. x 1.445 ptas/est. = 7.586,- Ptas.

TOTAL = 2.815.345,- Ptas.

Nota Importante.- Estos precios serían con pistas abiertas

Elizegi 2 (Polígono 08 parcela 095:1 – 096:1)

Insignis (€)

660,807 m³. x 37,24 €/m³. = 24.607,60 €.

103,860 m³. x 37,95 €/m³. = 3.941,04 €. (pinos rotos o despuntados)

4,750 est. x 8,68 €/est. = 41,25 €.

TOTAL = 28.589,89 €

Insignis (Pesetas).-

660,807 m³. x 6.196 ptas/m³. = 4.094.360,- Ptas.

103,860 m³. x 6.314 ptas/m³. = 655.734,- Ptas. (pinos rotos o despuntados)

4,750 est. x 1.445 ptas/est. = 6.864,- Ptas.

TOTAL = 4.756.958,- Ptas.

Nota.- Todos los precios que se ponen son con el IVA (12%) incluido

IMPORTE TOTAL = 4545107454 EUROS

7.572.303,- PESETAS

Tolosa, 24 de Febrero de 2.017

Ingeniero de Montes

Fdo: Fernando Otazua

Conversión aproximada a m3 a la cuarta con corteza y hasta 20 cms. en punta

Monte	Especie	Nº de árboles maderables	m3 a la cuarta con corteza	Puntas y pies de papelera (est.)	Pts/m3	Pts/est.	Total Pts	Total €
Elizegi	Insignis	164	302,30	31,79	8.384	1.445	**2.580.403**	**15.508,54**
	Rotos	32	28,01		8.384		**234.852**	**1.411,49**
Elizegi 2	Insignis	210	478,70	35,41	8.461	1.445	**4.101.442**	**24.650,16**
	Rotos	33	77,50		8.461		**655.734**	**3.941,04**
		---	---	---	---	---	---	---
		---	---		---		---	---
		---	---	---	---	---	---	---
		---	---		---		---	---

Conversión aproximada a m3 a la cuarta sin corteza y hasta 20 cms. en punta

Monte	Especie	Nº de árboles maderables	m3 a la cuarta sin corteza	Puntas y pies de papelera (est.)	Pts/m3	Pts/est.	Total Pts	Total €
Elizegi	Insignis	164	274,88	31,79	9.221	1.445	**2.580.597**	**15.509,70**
	Rotos	32	25,47		9.221		**234.867**	**1.411,58**
Elizegi 2	Insignis	210	435,27	35,41	9.305	1.445	**4.101.352**	**24.649,62**
	Rotos	33	70,47		9.305		**655.726**	**3.940,99**
		---	---	---	---	---	---	---
		---	---		---		---	---
		---	---	---	---	---	---	---
		---	---		---		---	---

Obtención del precio de venta de la madera de P insignis	
Costo de explotación Pts/tm	3.850

Monte Elizegi
T.M. Zegama
Pol. 8
parcela 54:1

Precios medios de la madera entregada en sierra ó papelera

Pts/tm madera > 28 cms con destino carpintería	10.815
Pts/tm madera > 28 cms cortado en largo con destino construcción	9.650
Pts/tm madera entre 28 y 18 cms con destino construcción	8.000
Pts/tm madera > 16 cms con destino embalaje	7.500
Pts/est de papelera	3.600

Caracteristicas de la madera en venta

Diámetro medio en cms		54,08
Volumen medio a la real por árbol		2,5723
	Volumen >28 cms.	2,235
	Volumen entre 28 y 18 cms.	0,202
	Volumen entre 18 y 7 cms.	0,135
Volumen medio a la real > 28 cms de los árboles rotos		1,173
Número de árboles del monte maderables		164
Número de árboles del monte maderables rotos		32
Número de árboles del monte con destino papelera		21
Metros cúbicos totales a la real (arboles maderables)		459,38
1 m3 a la real = 950 Kgs 1 m3 = 1,583 est	Volumen >28 cms.	404,12
	Volumen entre 28 y 18 cms.	33,16
	Volumen entre 18 y 7 cms.	22,11
Volumen en estereos de los árboles papelera		5,25
Metros cúbicos totales a la cuarta con corteza		330,31
Metros cúbicos totales a la cuarta sin corteza		300,35
Estereos pies menores y puntas		31,79

Valoración económica: Los precios llevan el 12% de IVA incluído

		Pts/m3 real	Pts/m3 a la cuarta c.c.	Pts/m3 a la cuarta s.c.	Pts/est	Total pts	Total €
Porcentaje de madera > 28 con destino carpintería	0%	5.830	8.009	8.808	1.445	2.691.308	16.175,09
	25%	6.099	8.384	9.221	1.445	2.815.403	16.920,91
	50%	6.368	8.760	9.634	1.445	2.939.497	17.666,73
	75%	6.638	9.136	10.047	1.445	3.063.592	18.412,56
	100%	6.907	9.511	10.460	1.445	3.187.686	19.158,38
Recomendado	25%	6.099	8.384	9.221	1.445	2.815.403	16.920,91

Obtención del precio de venta de la madera de P insignis	
Costo de explotación Pts/tm	3.850

Monte Elizegi 2
T.M. Zegama
Pol. 8
parcela 95:1 - 96:1

Precios medios de la madera entregada en sierra ó papelera

Pts/tm madera > 28 cms con destino carpintería	10.815
Pts/tm madera > 28 cms cortado en largo con destino construcción	9.650
Pts/tm madera entre 28 y 18 cms con destino construcción	8.000
Pts/tm madera > 16 cms con destino embalaje	7.500
Pts/est de papelera	3.600

Características de la madera en venta

Diámetro medio en cms		59,3
Volumen medio a la real por árbol		3,1467
	Volumen >28 cms.	2,839
	Volumen entre 28 y 18 cms.	0,185
	Volumen entre 18 y 7 cms.	0,123
Volumen medio a la real > 28 cms de los árboles rotos		3,147
Número de árboles del monte maderables		210
Número de árboles del monte maderables rotos		33
Número de árboles del monte con destino papelera		19
Metros cúbicos totales a la real (arboles maderables)		764,67
1 m3 a la real = 950 Kgs 1 m3 = 1,583 est	Volumen >28 cms.	700,00
	Volumen entre 28 y 18 cms.	38,80
	Volumen entre 18 y 7 cms.	25,87
Volumen en estereos de los árboles papelera		4,75
Metros cúbicos totales a la cuarta con corteza		556,20
Metros cúbicos totales a la cuarta sin corteza		505,74
Estereos pies menores y puntas		35,41

Valoración económica: Los precios llevan el 12% de IVA incluído

		Pts/m3 real	Pts/m3 a la cuarta c.c.	Pts/m3 a la cuarta s.c.	Pts/est	Total pts	Total €
Porcentaje de madera > 28 con destino carpintería	0%	5.916	8.075	8.880	1.445	4.542.365	27.300,16
	25%	6.196	8.461	9.305	1.445	4.756.958	28.589,89
	50%	6.475	8.846	9.729	1.445	4.971.551	29.879,62
	75%	6.755	9.232	10.153	1.445	5.186.144	31.169,35
	100%	7.034	9.618	10.578	1.445	5.400.737	32.459,08
Recomendado	25%	6.196	8.461	9.305	1.445	4.756.958	28.589,89

IMPRESO DE TASACION

PROPIETARIO: ZEGAMAKO UDALA
MONTE: ELIZEGI
POLIGONO: 08 **PARCELA:** 054:1

ESPECIE: P. radiata
TERMINO MUNICIPAL: ZEGAMA
SUPERFICIE: ,81 **EDAD:** 55

Diam.	Nº PIES	Diam.	Nº PIES
< 25	21	61	4
25	0	62	3
26	0	63	5
27	0	64	1
28	0	65	4
29	0	66	3
30	1	67	2
31	2	68	2
32	3	69	5
33	1	70	1
34	3	71	3
35	4	72	0
36	3	73	1
37	2	74	0
38	4	75	3
39	7	76	0
40	2	77	0
41	10	78	0
42	8	79	0
43	6	80	0
44	6	81	1
45	10	82	0
46	4	83	0
47	10	84	0
48	6	85	1
49	5	86	1
50	6	87	1
51	4	88	0
52	4	89	0
53	5	90	0
54	3	91	0
55	3	92	0
56	10	93	0
57	4	94	0
58	9	95	0
59	4	96	0
60	6	> 96	0

ALTURA A PUNTA POR CLASE DIAMETRICA

C.D.	Nº pies	h	n
25-30	1	20,00	1
31-40	31	22,90	4
41-50	71	28,52	6
> 50	93	31,58	11

Coefs. regresión: 1,092 0,580 0,794

Nº DE PIES MADERABLES: 196
Nº DE PIES NO MADERABLES: 21
Nº TOTAL DE PIES: 217
DIAMETRO MEDIO: 52,66
DENSIDAD: 267,90
RELACION ALTURA/EDAD: 5,74
RAMOSIDAD: a
CALIDAD: II

DATOS DEL TASADOR
NOMBRE: Iñaki Azurmendi - Fernando Otazua
EMPRESA: Gipuzkoako Baso Elkartea
DIRECCION: Poligono Laskorain Goikoa 29 - Tolosa
TELEFONO: 943-652920
Nº REGISTRO: 20-1302 20-1301

FECHA: 22/Feb/17
FIRMA:

ASOCIACION DE PROPIETARIOS FORESTALES DE GIPUZKOA · GIPUZKOAKO BASO JABE ELKARTEA

IMPRESO DE TASACION

PROPIETARIO: ZEGAMAKO UDALA
MONTE: ELIZEGI - Enteros
POLIGONO: 08 **PARCELA:** 054:1

ESPECIE: P. radiata
TERMINO MUNICIPAL: ZEGAMA
SUPERFICIE: ,69 **EDAD:** 55

Diam.	Nº PIES	Diam.	Nº PIES
< 25	21	61	4
25	0	62	3
26	0	63	5
27	0	64	1
28	0	65	4
29	0	66	3
30	0	67	2
31	2	68	2
32	3	69	5
33	1	70	1
34	2	71	2
35	3	72	0
36	1	73	1
37	0	74	0
38	4	75	3
39	4	76	0
40	0	77	0
41	8	78	0
42	6	79	0
43	6	80	0
44	4	81	1
45	9	82	0
46	3	83	0
47	6	84	0
48	6	85	1
49	2	86	1
50	5	87	1
51	3	88	0
52	4	89	0
53	5	90	0
54	3	91	0
55	3	92	0
56	8	93	0
57	4	94	0
58	9	95	0
59	4	96	0
60	6	> 96	0

ALTURA A PUNTA POR CLASE DIAMETRICA

C.D.	Nº pies	h	n
25-30	0		0
31-40	20	22,90	4
41-50	55	28,52	6
> 50	89	31,58	11

Coefs. regresión: 1,216 0,549 0,750

Nº DE PIES MADERABLES: 164
Nº DE PIES NO MADERABLES: 21
Nº TOTAL DE PIES: 185
DIAMETRO MEDIO: 54,08
DENSIDAD: 268,12
RELACION ALTURA/EDAD: 5,74
RAMOSIDAD: a
CALIDAD: II

DATOS DEL TASADOR
NOMBRE: Iñaki Azurmendi - Fernando Olazua
EMPRESA: Gipuzkoako Baso Elkartea
DIRECCION: Poligono Laskorain Goikoa 29 - Tolosa
TELEFONO: 943-652920
Nº REGISTRO: 20-1302 20-1301

FECHA: 20/Feb/17
FIRMA:

ASOCIACION DE PROPIETARIOS FORESTALES DE GIPUZKOA
GIPUZKOAKO BASO ELKARTEA

IMPRESO DE TASACION

PROPIETARIO: ZEGAMAKO UDALA
MONTE: ELIZEGI - Rotos
POLIGONO: 08 **PARCELA:** 054:1

ESPECIE: P. radiata
TERMINO MUNICIPAL: ZEGAMA
SUPERFICIE: ,12 **EDAD:** 55

Diam.	Nº PIES	Diam.	Nº PIES
< 25	0	61	0
25	0	62	0
26	0	63	0
27	0	64	0
28	0	65	0
29	0	66	0
30	1	67	0
31	0	68	0
32	0	69	0
33	0	70	0
34	1	71	1
35	1	72	0
36	2	73	0
37	2	74	0
38	0	75	0
39	3	76	0
40	2	77	0
41	2	78	0
42	2	79	0
43	0	80	0
44	2	81	0
45	1	82	0
46	1	83	0
47	4	84	0
48	0	85	0
49	3	86	0
50	1	87	0
51	1	88	0
52	0	89	0
53	0	90	0
54	0	91	0
55	0	92	0
56	2	93	0
57	0	94	0
58	0	95	0
59	0	96	0
60	0	> 96	0

ALTURA A PUNTA POR CLASE DIAMETRICA

C.D.	Nº pies	h	n
25-30	1	20,00	1
31-40	11	22,90	4
41-50	16	28,52	6
> 50	4	31,58	11

Coefs. regresión: 1,092 0,580 0,794

Nº DE PIES MADERABLES: 32
Nº DE PIES NO MADERABLES: 0
Nº TOTAL DE PIES: 32
DIAMETRO MEDIO: 44,63
DENSIDAD: 266,67
RELACION ALTURA/EDAD: 5,37
RAMOSIDAD: a
CALIDAD: II

DATOS DEL TASADOR
NOMBRE: Iñaki Azurmendi - Fernando Otazua
EMPRESA: Gipuzkoako Baso Elkartea
DIRECCION: Poligono Laskorain Goikoa 29 - Tolosa
TELEFONO: 943-652920
Nº REGISTRO: 20-1302 20-1301

FECHA: 22/Feb/17
FIRMA:

ASOCIACION DE PROPIETARIOS FORESTALES DE GIPUZKOA

IMPRESO DE TASACION

PROPIETARIO: ZEGAMAKO UDALA
MONTE: ELIZEGI 2
POLIGONO: 08 **PARCELA:** 095:1-096:1

ESPECIE: P. radiata
TERMINO MUNICIPAL: ZEGAMA
SUPERFICIE: 1,31 **EDAD:** 60

Diam.	Nº PIES	Diam.	Nº PIES
< 25	19	61	2
25	0	62	5
26	0	63	10
27	0	64	4
28	0	65	6
29	0	66	9
30	0	67	7
31	2	68	7
32	0	69	5
33	4	70	4
34	2	71	6
35	1	72	3
36	5	73	6
37	2	74	6
38	1	75	4
39	2	76	3
40	5	77	5
41	4	78	3
42	3	79	5
43	4	80	0
44	1	81	0
45	7	82	0
46	7	83	1
47	5	84	1
48	2	85	2
49	6	86	0
50	5	87	1
51	5	88	0
52	6	89	0
53	7	90	0
54	8	91	0
55	7	92	0
56	7	93	0
57	7	94	0
58	8	95	0
59	5	96	1
60	9	> 96	0

ALTURA A PUNTA POR CLASE DIAMETRICA

C.D.	Nº pies	h	n
25-30	0		0
31-40	24	24,10	5
41-50	44	30,75	4
> 50	175	31,89	17

Coefs. regresión: 1,541 0,469 0,649

Nº DE PIES MADERABLES: 243
Nº DE PIES NO MADERABLES: 19
Nº TOTAL DE PIES: 262
DIAMETRO MEDIO: 59,78
DENSIDAD: 200,00
RELACION ALTURA/EDAD: 5,32
RAMOSIDAD: a
CALIDAD: II

DATOS DEL TASADOR
NOMBRE: Iñaki Azurmendi - Fernando Otazua
EMPRESA: Gipuzkoako Baso Elkartea
DIRECCION: Poligono Laskorain Goikoa 29 - Tolosa
TELEFONO: 943-652920
Nº REGISTRO: 20-1302 20-1301

FECHA: 22/Feb/17
FIRMA:

ASOCIACION DE PROPIETARIOS FORESTALES DE GIPUZKOA
GIPUZKOAKO BASO

IMPRESO DE TASACION

PROPIETARIO: ZEGAMAKO UDALA
MONTE: ELIZEGI 2 - Enteros
POLIGONO: 08 **PARCELA:** 095:1-096:1

ESPECIE: P. radiata
TERMINO MUNICIPAL: ZEGAMA
SUPERFICIE: 1,14 **EDAD:** 60

Diam.	Nº PIES	Diam.	Nº PIES
< 25	19	61	2
25	0	62	4
26	0	63	10
27	0	64	3
28	0	65	4
29	0	66	7
30	0	67	6
31	2	68	6
32	0	69	4
33	4	70	4
34	2	71	6
35	1	72	2
36	5	73	6
37	2	74	6
38	1	75	4
39	2	76	1
40	3	77	4
41	4	78	2
42	1	79	4
43	2	80	0
44	1	81	0
45	6	82	0
46	7	83	1
47	4	84	1
48	2	85	1
49	6	86	0
50	5	87	1
51	5	88	0
52	5	89	0
53	6	90	0
54	7	91	0
55	7	92	0
56	6	93	0
57	6	94	0
58	6	95	0
59	4	96	0
60	9	> 96	0

ALTURA A PUNTA POR CLASE DIAMETRICA

C.D.	Nº pies	h	n
25-30	0		0
31-40	22	24,10	5
41-50	38	30,75	4
> 50	150	31,89	17

Coefs. regresión: 1,541 0,469 0,649

Nº DE PIES MADERABLES: 210
Nº DE PIES NO MADERABLES: 19
Nº TOTAL DE PIES: 229
DIAMETRO MEDIO: 59,30
DENSIDAD: 200,88
RELACION ALTURA/EDAD: 5,32
RAMOSIDAD: a
CALIDAD: II

DATOS DEL TASADOR
NOMBRE: Iñaki Azurmendi - Fernando Otazua
EMPRESA: Gipuzkoako Baso Elkartea
DIRECCION: Poligono Laskoraln Goikoa 29 - Tolosa
TELEFONO: 943-652920
Nº REGISTRO: 20-1302 20-1301

FECHA: 22/Feb/17
FIRMA:

ASOCIACION DE PROPIETARIOS FORESTALES DE GIPUZKOA · GIPUZKOAKO BASO ELKARTEA

IMPRESO DE TASACION

PROPIETARIO: ZEGAMAKO UDALA
MONTE: ELIZEGI 2 - Rotos
POLIGONO: 08 **PARCELA:** 095:1-096:1

ESPECIE: P. radiata
TERMINO MUNICIPAL: ZEGAMA
SUPERFICIE: ,17 **EDAD:** 60

Diam.	Nº PIES	Diam.	Nº PIES
< 25	0	61	0
25	0	62	1
26	0	63	0
27	0	64	1
28	0	65	2
29	0	66	2
30	0	67	1
31	0	68	1
32	0	69	1
33	0	70	0
34	0	71	0
35	0	72	1
36	0	73	0
37	0	74	0
38	0	75	0
39	0	76	2
40	2	77	1
41	0	78	1
42	2	79	1
43	2	80	0
44	0	81	0
45	1	82	0
46	0	83	0
47	1	84	0
48	0	85	1
49	0	86	0
50	0	87	0
51	0	88	0
52	1	89	0
53	1	90	0
54	1	91	0
55	0	92	0
56	1	93	0
57	1	94	0
58	2	95	0
59	1	96	1
60	0	> 96	0

ALTURA A PUNTA POR CLASE DIAMETRICA

C.D.	Nº pies	h	n
25-30	0		0
31-40	2	24,10	5
41-50	6	30,75	4
> 50	25	31,89	17

Coefs. regresión: 1,541 0,469 0,649

Nº DE PIES MADERABLES: 33
Nº DE PIES NO MADERABLES: 0
Nº TOTAL DE PIES: 33
DIAMETRO MEDIO: 62,79
DENSIDAD: 194,12
RELACION ALTURA/EDAD: 5,32
RAMOSIDAD: a
CALIDAD: II

DATOS DEL TASADOR
NOMBRE: Iñaki Azurmendi - Fernando Otazua
EMPRESA: Gipuzkoako Baso Elkartea
DIRECCION: Poligono Laskorain Goikoa 29 - Tolosa
TELEFONO: 943-652920
Nº REGISTRO: 20-1302 20-1301

FECHA: 22/Feb/17
FIRMA:

ASOCIACION DE PROPIETARIOS FORESTALES GIPUZKOAKO BASO ELKARTEA

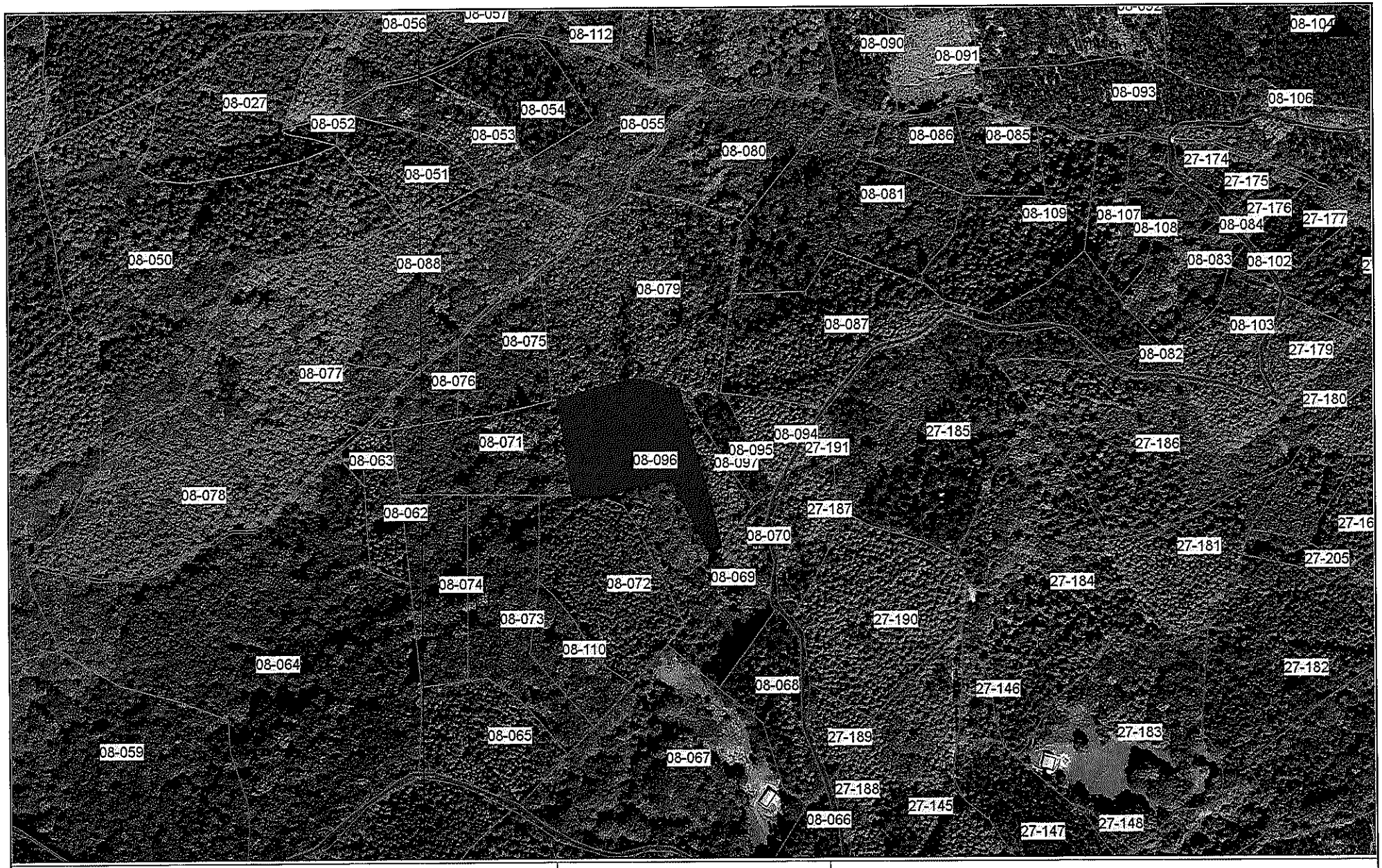

Gipuzkoako Foru Aldundia	14/06/2017	-Zegama
	1:4.500	

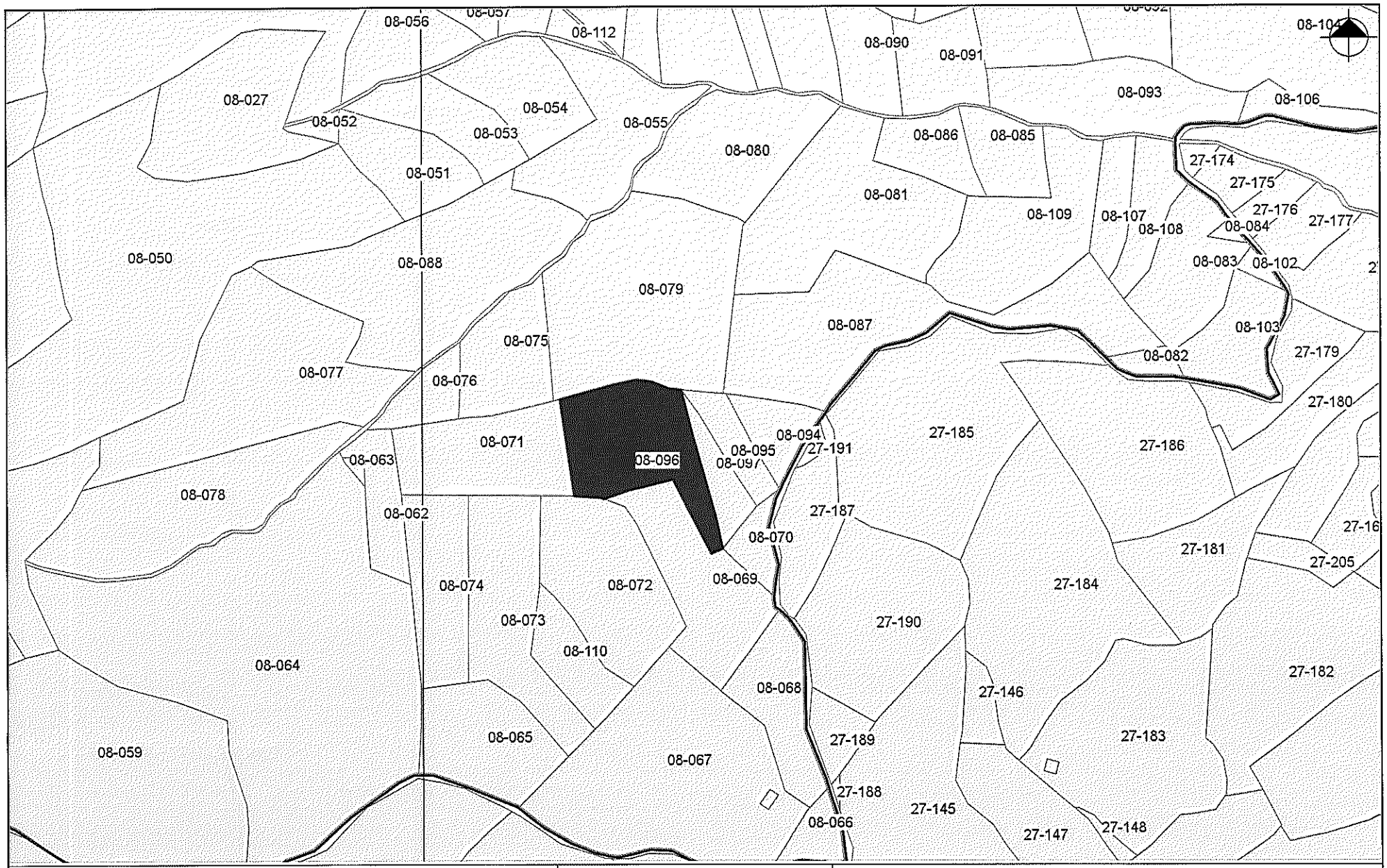

Gipuzkoako Foru Aldundia	14/06/2017	-Zegama
	1:4.500	

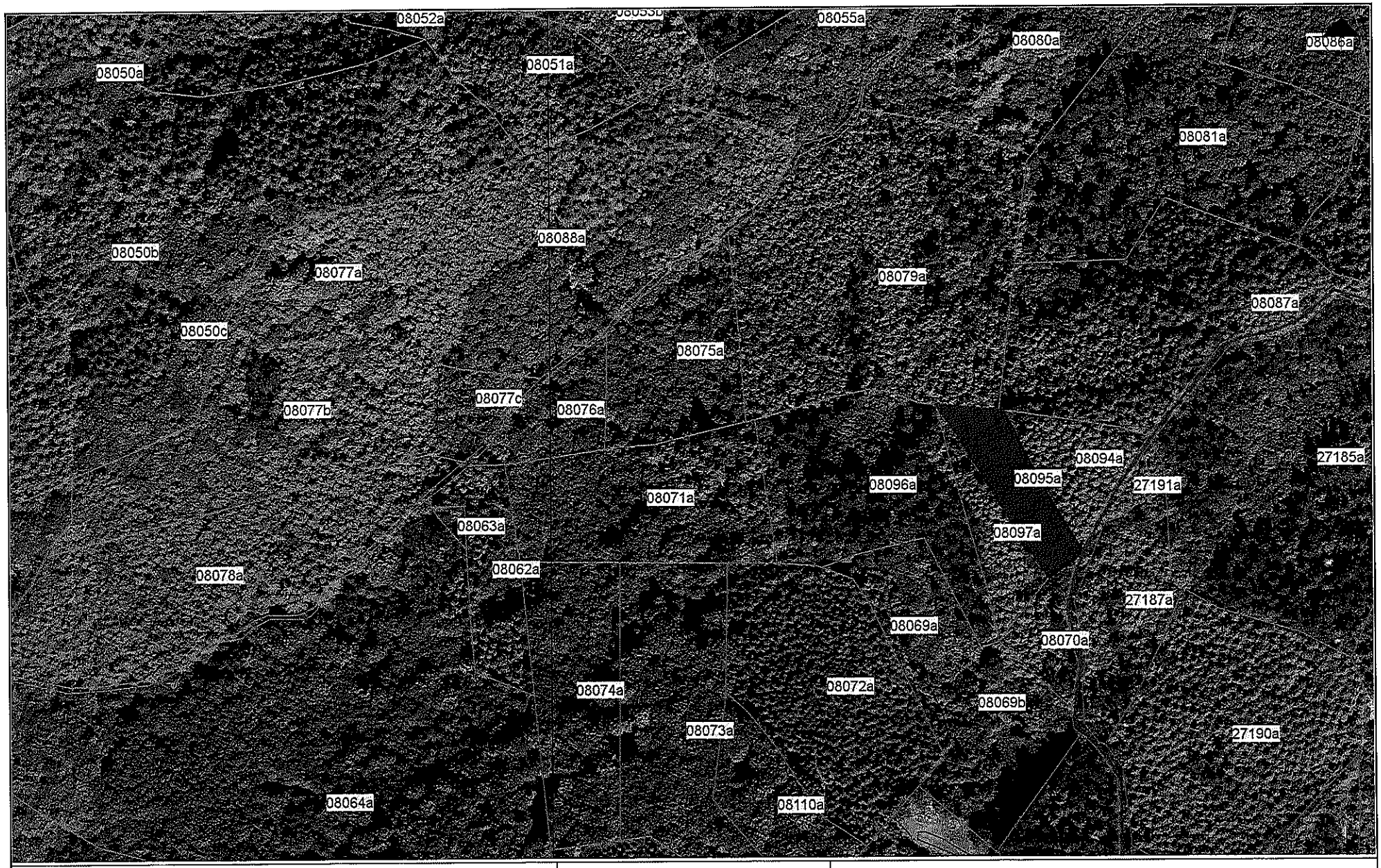

Gipuzkoako Foru Aldundia	14/06/2017	-Zegama
	1:3.010	

Gipuzkoako Foru Aldundia
Ogasun eta Finantza Departamentua
Departamento de Hacienda y Finanzas

14/06/2017

1:3.010

-Zegama

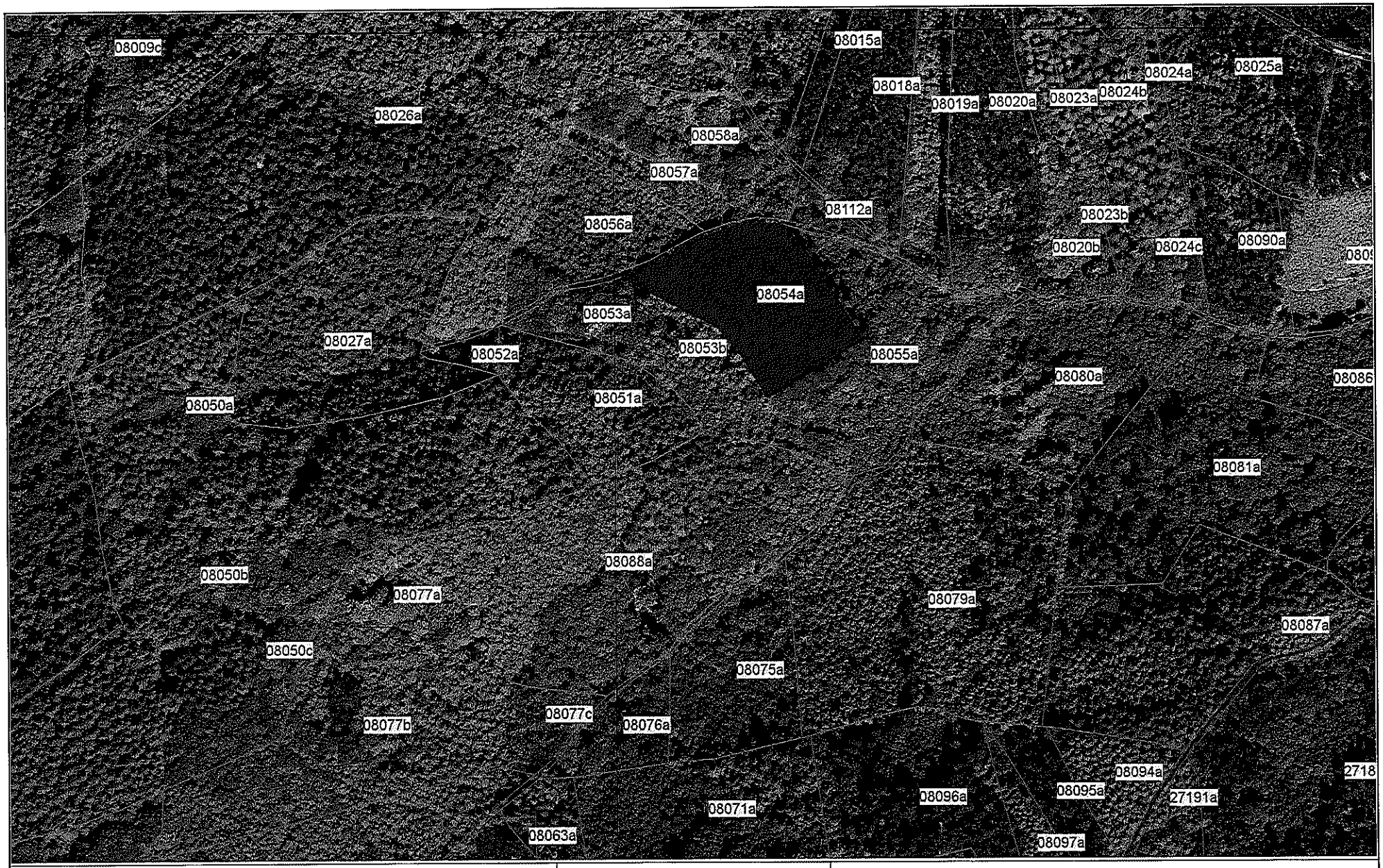

Gipuzkoako Foru Aldundia	14/06/2017	-Zegama
	1:3.180	

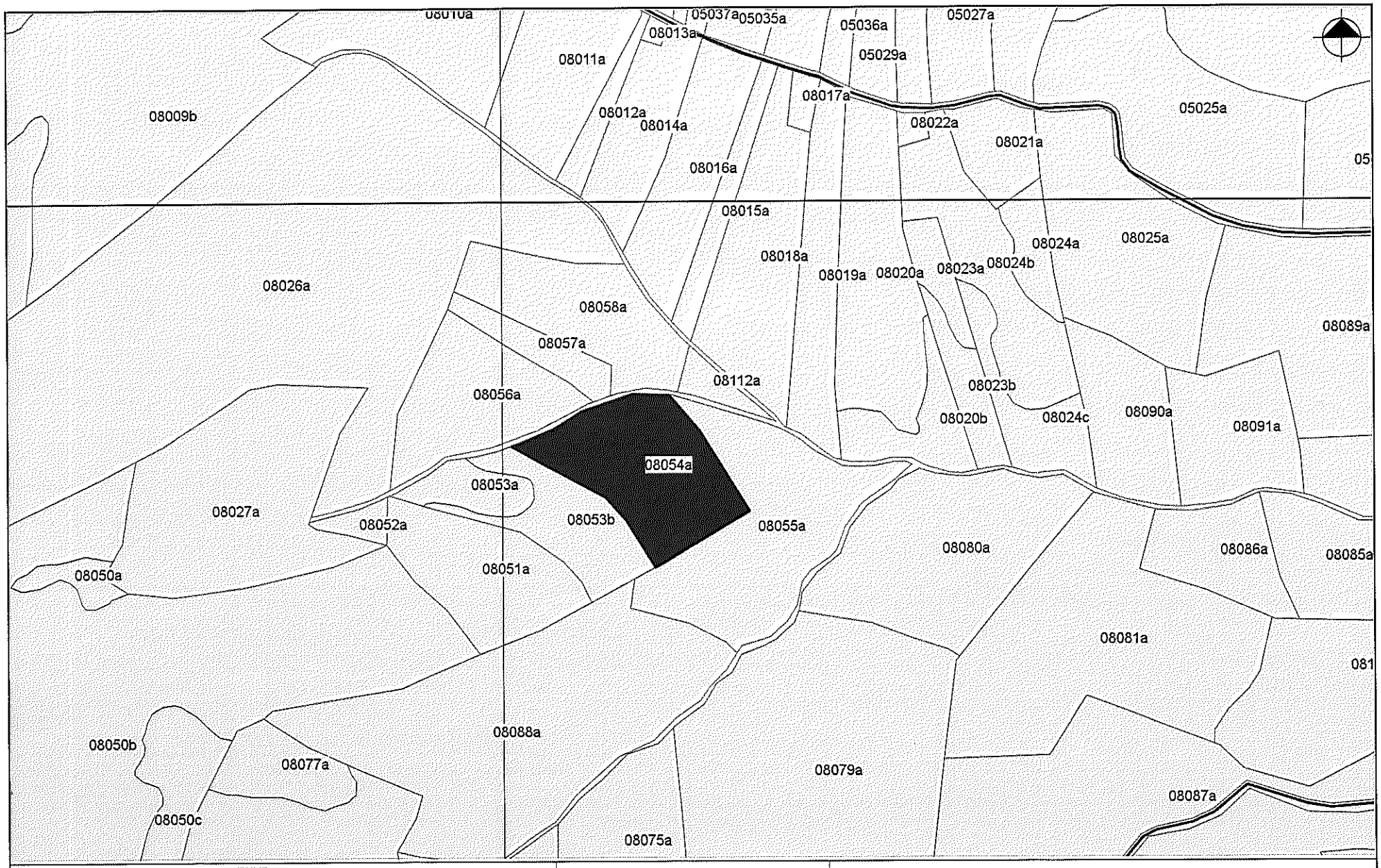

Gipuzkoako Foru Aldundia

14/06/2017

1:3.180

-Zegama